

Resolución No. 085 de 2023

(12 JUL 2023)

"POR LA CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47.2 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, indica que "Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características (...)"

Que, el artículo 90 de la norma en cita, señala que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, entre otras cosas, "Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo,"; y "Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo;"

Que, el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 señaló que en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras cosas, cuando "(...) no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (...)"

Que, mediante Acuerdo 016 del 12 de julio de 2023, se autorizó al Gerente General de la Empresa para adicionar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., y al presupuesto de Gastos para la empresa por el valor de **OCENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$81.068.044.863,7)**, como consecuencia de la suscripción de los siguientes contratos:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	OBJETO	VALOR
CTOI-SV-02532-2023	MEJORAMIENTO EN MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 CORREDOR VIAL CORNEJO- PUENTE GOMEZ-SALAZAR-ARBOLEDAS - CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$69.756.000.000.oo).
CTOI-SV-02521-2023	MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTO CHIQUITO-VILLACARO, DEL MUNICIPIO DE VILLACARO, ETAPA 6, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Siete mil cien millones de pesos (\$7.100.000.000.oo).

Resolución No. 085 de 2023

(12 JUL 2023)

CI-SGMES-00136-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDA LA GLORIA MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$511.960.280,97).
CTOI-SV-02531-2023	MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PLAYA ETAPA 2, NORTE DE SANTANDER	TRES MIL SETECIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.700.084.582,73)

Que, con el fin de continuar en la ejecución de los proyectos en mención, se requiere incorporar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de **OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$81.068.044.863,7)**.

Que, de acuerdo con lo anterior, el GERENTE GENERAL de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$81.068.044.863,7)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO
1	INGRESOS			\$81.068.044.863.7
1.2	Recursos de Capital			\$81.068.044.863.7
1.2.08	Transferencias de Capital			\$81.068.044.863.7
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General			\$81.068.044.863.7
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo			\$81.068.044.863.7
1.2.08.06.002.78	MEJORAMIENTO EN MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0 CORREDOR VIAL CORNEJO- PUENTE GOMEZ- SALAZAR ARBOLEDAS - CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	69.756.000.000.oo

Resolución No. 085 de 2023

(12 JUL 2023)

1.2.08.06.002.79		MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTO CHIQUITO-VILLACARO, DEL MUNICIPIO DE VILLACARO, ETAPA 6, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	7.100.000.000,00
1.2.08.06.002.80		CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDA LA GLORIA MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER Código BPIN 2022004540048	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	511.960.280,97
1.2.08.06.002.81		MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PLAYA ETAPA 2, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	3.700.084.582,73

ARTICULO 2º. INCORPORAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$81.068.044.863,7)**, según el detalle que aparece a continuación:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE		PRESUPUESTO
2		GASTOS			\$81.068.044.863.7
2.3		Inversión			\$81.068.044.863.7
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios			\$81.068.044.863.7
2.3.2.02		Adquisición Diferentes de Activos			\$81.068.044.863.7
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios			\$81.068.044.863.7
2.3.2.02.009		Servicios para la comunidad sociales y personales	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	\$81.068.044.863.7
2.3.2.02.009.81		MEJORAMIENTO EN MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0 CORREDOR VIAL	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	69.756.000.000,00

Resolución No. 085 de 2023

(12 JUL 2023)

2.3.2.02.02.009.84		MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PLAYA ETAPA 2, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	
					3.700.084.582,73

ARTICULO 3º. – A través del Área Administrativa y Financiera, así como de Tesorería dese cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 JUL 2023

VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
 Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Revisó	Liliana Fuentes Medina	Dirección Planeación	
Proyectó	Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesor Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.